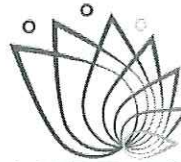




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y 66 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados, a la Licitación Pública Nacional Número EA-N06-2022, referente a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, bajo las siguientes:

### BASES DE LICITACIÓN

#### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante y área requirente y/o técnica, administrador del contrato .....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta de las bases.....	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>	
10	Información específica del servicio a contratar.....	7-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio .....	8
12	De la garantía del servicio.....	8-9
	<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas .....	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica .....	11-15
17	Propuesta económica .....	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones .....	16-17
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras .....	17
20	Junta de aclaraciones .....	17



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	18-19
23	Del acto de fallo .....	19-20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	20-21
26	Del contrato .....	21-22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Penal por incumplimiento.....	22-23
29	Rescisión de los contratos.....	23
30	Condiciones de pago y precio .....	23
31	Del anticipo .....	23
<b>CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN</b>		
32	Licitación pública desierta.....	24
33	Cancelación de la licitación pública.....	24
34	Suspensión temporal de una licitación pública.....	24-25
<b>CAPITULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	25-26
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo Técnico 1 Especificaciones técnicas.....	27-35
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	36
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	37-66
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	67-73
	Formatos de documentos (modelos de escritos).....	74-104

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

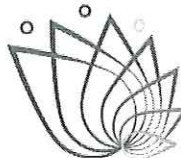
**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública
AREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de seguridad pública.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo al servicio de fotocopiado de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Al Titular de la Dirección General de desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
- 2.2. Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública.**
- 2.3. Área requirente: **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.**
- 2.4. Administrador del Contrato: **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**

## 3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 3.1. La presente licitación pública es presencial, en términos del artículo 33 fracción I de la Ley, por lo que los Licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará a **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

## 4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, los recursos se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el **ejercicio fiscal 2021**, de acuerdo a lo que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y, el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

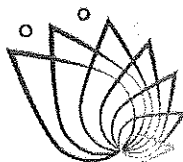
## 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que **LOS SERVICIOS** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

## 6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	22 de junio de 2022	-----
Junta de aclaraciones.	04 de julio de 2022	12.00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	07 de julio de 2022	8:30 hrs
Fallo.	25 de julio de 2022	11:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

## 7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 22 de junio al 01 de julio de 2022.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**,

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 8. DE LOS LICITANTES

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas de **nacionalidad mexicana**, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

## 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al **servicio** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios contratados** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.



<http://morelos.gob.mx>



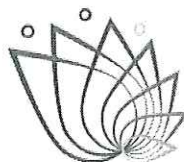
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **Contratación abierta del servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, partida única, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 10.2. La presente licitación pública será adjudicada por **partida única** al licitante que ofrezca el **servicio** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **del servicio** requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

10.5. El servicio deberá contar con una garantía, para el caso en que al momento de que el servicio proporcionado presente alguna diferencia o anomalía el o los licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2. y 10.3. de las bases, en un plazo máximo de 2 horas contados a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

## 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (**Anexo técnico**), así mismo el prestador del servicio deberá instalar los equipos en un periodo máximo de **3 días hábiles a partir del día hábil siguiente** de la emisión del fallo.

11.2. El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.3. **Lugar y horario de la entrega del Servicio** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión requiere la entrega del **Servicio**, conforme a lo señalado en el anexo 1 (**Anexo Técnico**).

11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto de la **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**, quien verificará que las características del **SERVICIO** sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (**Anexo Técnico**) y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **SERVICIO** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**.

## 12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO

12.1. Para el caso en que el **SERVICIO** presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resulte adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria se obliga a:

- a) Contemplar una garantía durante la vigencia del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico 1, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.







**MORELOS**  
2018 - 2024



- b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
- c) Si se presenta falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del **SERVICIO**.

12.2. La asistencia técnica del proveedor adjudicado deberá atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.

12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y de preferencia sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la ley, 40 de su reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante (**Anexo 2**), **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en el 28 fracción II del Reglamento.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4., y 17.5., y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

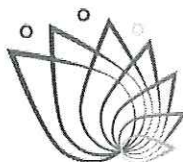
#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los **servicios** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**

D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- E) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total **en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases y/o anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), previa notificación del área técnica conforme a la ficha técnica.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 10.5. y 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- I) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica para atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos será a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. Y que en caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, éste quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.

Así mismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias** y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas con fecha **no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de proposiciones.**
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio de fotocopiado.**





**MORELOS**  
2018 - 2024



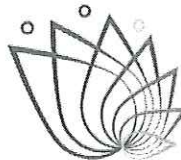
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- S) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que entregará equipos multifuncionales **nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones**, de 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.
- T) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **los equipos multifuncionales deberán de ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de última generación**, originales en todas sus partes.
- U) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrará, instalará, configurara y pondrá a punto los equipos conforme a las necesidades de la Comisión, en un **plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo**, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.
- V) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **incluirá los materiales de consumo** como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.
- W) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **suministrara en tiempo y forma** el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes.
- X) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con **experiencia de un año**, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos **dos instituciones** de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de la copia de contrato de cada institución, que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.
- Y) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con el **personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras**, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización, en copia y original para cotejo.
- Z) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta como mínimo, **con dos vehículos utilitarios** para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un **vehículo asignado para el traslado de los equipos** de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos y/o contrato de arrendamiento con terceros que compruebe la disponibilidad de los vehículos, en copia y originales para cotejo.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- AA) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plantilla **mínima de 6 trabajadores**, así mismo deberá acreditarlo con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS y/o contratos individuales de trabajo, en copia y original para cotejo.
- BB) Los licitantes deberán presentar Catálogos y/o Folletos de los equipos que ofertan en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español.
- CC) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a **30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**.

**Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación**, a **excepción del indicado en el inciso O Y P**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de **los servicios** que integren su oferta señalada por partidas o conceptos en términos del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), de forma mensual.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, cantidades mínimas y máximas, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

EJEMPLO:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
					MENSUAL	MENSUAL
UNICA	Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	375,000	750,000			
	Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	45,000	90,000			
	Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	38,000	76,000			
	Copia digital	85,000	170,000			
	<b>TOTAL</b>	<b>543,000</b>	<b>1,086,000</b>			
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>MENSUAL</b>	

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto 25.1 de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

#### 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

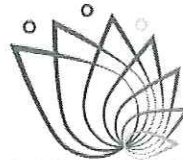
- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

## 19. VISITAS TÉCNICAS.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2. **No se solicitan muestras.**

## 20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; es decir adjuntar las preguntas con el recibo de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **01 de julio a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1223) **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.**; se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
  2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la **PARTIDA ÚNICA**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

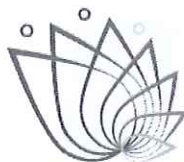
### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva.
  - b) Poder Notarial.
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
  - d) Comprobante de domicilio reciente.
  - e) R.F.C.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

- f) Inscripción ante el IMSS.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Presentar documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- k) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

#### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

#### 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.



<http://morelos.gob.mx>



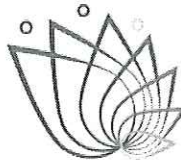
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato abierto que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato abierto se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades **de los servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

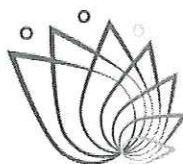
## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por hora de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la **oferta o servicios** para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio realizado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica la factura original sin errores en importes y escritura para efectuar el pago a mes vencido a través de la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la misma.
- 30.2. El pago se **efectuará a mes vencido**, a contra entrega de las facturas originales que se emitan por Dependencia, sin errores en importes y escritura, dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, y a entera satisfacción del área requirente, dicho pago se realizará a través de la Tesorería del Estado; el prestador del servicio deberá entregar las facturas originales con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el **servicio** objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. No se otorgará anticipó alguno.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

## CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
  - B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - A) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
  - B) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **servicios** materia de la licitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

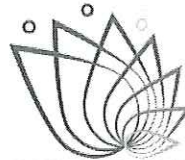
- 34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de junio 2022.

LA CONVOCANTE



  
**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



<http://morelos.gob.mx>



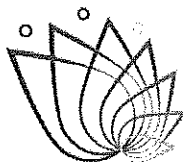
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**ANEXO 1  
(ANEXO TÉCNICO)**

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Servicio de fotocopiado para 80 equipos en blanco y negro y 8 equipos a color, impresión blanco y negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m<sup>2</sup>, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, modelos de 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.

Los equipos multifuncionales deberán ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de generación según corresponda, originales en todas sus partes, así mismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

Se deberán presentar catálogos y/o folletos de los equipos en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español.

Volumen estimado mensual de Fotocopiado de documentos (copias e impresiones) a contratar.

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL
Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	375,000	750,000
Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	45,000	90,000
Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	38,000	76,000
Copia digital	85,000	170,000
<b>TOTAL</b>	<b>543,000</b>	<b>1,086,000</b>

TOTALES	EQUIPOS REQUERIDOS	
	BLANCO Y NEGRO	COLOR
	80	8
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>88</b>	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**CARACTERÍSTICAS Y RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL VOLUMEN DE IMPRESIONES MENSUALES.**

CARACTERÍSTICAS	TIPO DE EQUIPO (A) 10 EQUIPOS ALTO RENDIMIENTO	TIPO DE EQUIPO (B) 60 EQUIPOS RENDIMIENTO MEDIO	TIPO DE EQUIPO (C) 10 EQUIPOS BAJO RENDIMIENTO	TIPO DE EQUIPO (D) 8 EQUIPOS A COLOR
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL
MULTIFUNCIÓN	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N Y ESCANEAO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEAO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEAO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO A COLOR, ESCANEAO A COLOR
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES	50 HOJAS	100 HOJAS	150 HOJAS	100 HOJAS
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%
CAPACIDAD PAPEL	CAPACIDAD PARA 500 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS
<b>CARACTERÍSTICAS</b>				
CLAVES DE ACCESO	SI	SI	SI	SI
FINALIZADOR	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
COPIADO DUPLEX	SI	SI	SI	SI
PAPEL	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO	CARTA, OFICIO , DOBLE CARTA	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.
VELOCIDAD COPIADO	25 PAGINAS POR MINUTO	40 PAGINAS POR MINUTO	60 PAGINAS POR MINUTO	25 PAGINAS POR MINUTO
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED
COMPATIBILIDAD	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA
RESOLUCIÓN IMPRESIÓN/COPIA	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS Y 1,200X1,200 DPI INTERPOLADA EN IMPRESIÓN



<http://morelos.gob.mx>



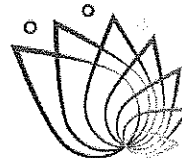
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

VELOCIDAD IMPRESIÓN	20 A 30 PAGINAS POR MINUTO	30 A 50 PAGINAS POR MINUTO	50 A 60 PAGINAS POR MINUTO	20 A 30 PAGINA POR MINUTO
ESCANEO DE DOCUMENTOS A RED	SI	SI	SI	SI
VELOCIDAD DE ESCANER	30 PÁGINAS POR MINUTO	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	50 PÁGINAS POR MINUTO
RESOLUCIÓN DE ESCANER	600 DPI	600 DPI	600 DPI	600 DPI
FORMATOS DE IMAGEN	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

Nº	UBICACIÓN	AREA ADMINISTRATIVA
1	CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL PALO ESCRITO, C.P. 62765; MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.	OFICINA DEL COMISIONADO. DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO. COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA. DIRECCION GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA. DIRECCION GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES. CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA
2	CALLE CORONEL AHUMADA, NÚMERO 35, COLONIA LOS VOLCANES, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS.	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO
3	CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS.	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
4	AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, C.P. 62790; POBLADO DE ACATILPA, MORELOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PUBLICA. DIRECCION GENERAL JURIDICA. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR. DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO. CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES.
5	POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790.	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
6	CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, C.P. 62260; CUERNAVACA, MORELOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR
7	CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS. C.P.62790	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD
8	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELcingo, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA. DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5. DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL
9	CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, C.P. 62972; MUNICIPIO DE JANTETELCO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

10	CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA - CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR; CP. 62735 EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES
11	CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 62785; MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL

### EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

La atención de solicitudes y asistencia técnica, que dé seguimiento en tiempo y forma a los reportes de servicios que sean solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, por lo que se requerirá de uno o dos números de asistencia telefónica para brindar la atención a los reportes realizados por la Unidad Administrativa correspondiente.

Con el fin de supervisar los procesos y calidad del servicio, así como, la atención inmediata en las Unidades Administrativas donde se realice la prestación del servicio, el prestador del servicio adjudicado deberá contar con un bien inmueble de uso único y exclusivo de asistencia y soluciones técnicas dentro del área conurbada de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

La asistencia técnica que se requiere será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica **en días hábiles** hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado.

En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, se dejara un equipo de reemplazo, con las mismas o mejores especificaciones técnicas, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.

Asimismo, el prestador del servicio adjudicado brindará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, correspondiente, de conformidad a la calendarización acordada por las partes, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de **9:00 a 18:00** horas, de lunes a viernes, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

En caso de que se requiera el cambio de ubicación física de un equipo previamente instalado dentro de un mismo bien inmueble, será realizando únicamente por el prestador del servicio, al siguiente día hábil a partir de la fecha y hora que se levante el reporte, dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días marcados como laborales en el calendario oficial.

El prestador del servicio deberá **incluir los materiales** de consumo como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.

El prestador del servicio, llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, **acompañado de una persona adscrita al área usuaria o unidad**



<http://morelos.gob.mx>



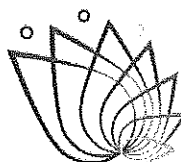
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**administrativa** donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado y firmado por el servidor público autorizado en cada área solicitante.

El prestador del servicio **suministrará en tiempo y forma** el papel correspondiente en tamaño carta y oficio de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes, mismos que deberá ser entregado en el Almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Col. Granjas Mérida, C.P. 62790; Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos.

**Stock de tóner y Stock de hojas:** el área usuaria o unidad administrativa, asignará al personal responsable para la recepción de los insumos de toner y hojas y este informará de manera anticipada al prestador del servicio para que los suministre y los equipos no se queden sin insumos, asimismo, el prestador del servicio informará al área técnica y/o administrador del contrato, el cual conciliará con las áreas usuarias.

Contar con experiencia de **un año como mínimo**, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos dos instituciones de Gobierno del Estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de copias de contratos que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.

Contar como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un vehículo asignado para el traslado de los equipos de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos y/o contrato de arrendamiento con terceros que compruebe la disponibilidad de los vehículos.

Contar con una plantilla mínima de **6 trabajadores**, la cual deberá acreditar con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS y/o contratos individuales de trabajo.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos serán instalados en las siguientes Unidades Administrativas:

No	U.R.G.	AREA ADMINISTRATIVA	EQUIPOS B/N	EQUIPOS COLOR	TOTAL DE EQUIPOS
1	14.01.01	OFICINA DEL COMISIONADO	1	2	3
2	14.01.02	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	1	0	1
3	14.01.03	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	1	0	1
4	14.01.04	CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PUBLICA.	9	1	10



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

5	14.01.05	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	6	1	7
6	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	9	1	10
7	14.01.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	1	0	1
8	14.01.08	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA INDUSTRIAL BANCARIA Y AUXILIAR	1	0	1
9	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO	2	0	2
10	14.02.11	COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PUBLICA	2	1	3
11	14.02.12	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA	2	0	2
12	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	5	0	5
13	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES	8	0	8
14	14.03.15	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTIUCIONAL	2	0	2
15	14.03.16	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO	2	0	2
16	14.03.17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA	2	0	2
17	14.03.18	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO	2	0	2
18	14.04.19	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	20	2	22
19	14.40.24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	0	2
20	14.40.25	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON	2	0	2



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

		PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
		<b>TOTALES</b>	<b>80</b>	<b>8</b>	<b>88</b>

Nº	EQUIPOS DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO
10	ALTO RENDIMIENTO
60	MEDIANO RENDIMIENTO
10	BAJO RENDIMIENTO
8	<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO A COLOR</b>
<b>88</b>	<b>TOTAL</b>

<b>TOTAL DE EQUIPOS FOTOSTÁTICOS</b>
<b>88</b>

#### CONDICIONES DE ENTREGA

- El prestador del servicio adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio de fotocopiado a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, los equipos deberán quedar debidamente instalados y operando **en un plazo máximo de 3 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo.
- Será por cuenta y responsabilidad del prestador del servicio, la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, en las unidades administrativas de acuerdo a los equipos solicitados y que se indican en el presente (**anexo técnico**).
- A solicitud del área requirente y de acuerdo a sus necesidades, podrá reducirse o ampliarse el número de los equipos instalados, sustituirlos o cambiar su lugar de ubicación, asimismo, el prestador del servicio proporcionará apoyo extraordinario, para los eventos especiales en instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública o bien, en instalaciones del proveedor, bajo el mismo costo.
- El proveedor adjudicado deberá comprometerse a que la instalación de los equipos de fotocopiado, deberán quedar debidamente instalados y operando **en un plazo máximo de 3 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.

Las fotocopiadoras que se proporcionen para el servicio deberán presentar las siguientes características:

- entregará equipos **nuevos y/o seminuevos** en excelente condiciones, funcionales tanto en tecnología



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

como en tiempo de servicio, de 2018 en adelante, es decir que estos no se encuentren discontinuados u obsoletos en el mercado.

- comprometerse a instalar equipos de fotocopiado que operen con papel bond blanco, calidad estándar de 75 gr/m<sup>2</sup> de cualquier marca, tamaño carta y oficio, sin problemas durante la duración del contrato, los cuales serán proporcionados por el proveedor adjudicado al almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- comprometerse a que todos y cada uno de los equipos de fotocopiado cuenten con la función de contador electrónico de fotocopiado, instalado en el propio equipo para efectos de control.
- Contar con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización.
- Contar con el equipo, refacciones originales y herramientas necesarias para sustituir aquellas que así se requiera, suficientes para prestar el servicio que se solicita.
- Proporcionar el servicio en los domicilios señalados anteriormente, con la velocidad de fotocopiado mínima que se indica en las características y rendimientos de los equipos, para poder alcanzar los volúmenes de fotocopiado requeridos en promedio mensual, así como el equipo complementario de acuerdo al tipo de equipo de fotocopiado, especificados en el presente (**anexo técnico**).

#### **MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS**

Deberá de presentar un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y con base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de **09:00 a 18:00** horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

#### **GARANTIAS.**

La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

#### **CAPACITACION**

Se deberá proporcionar capacitación al personal adscrito a la CES donde se realice la instalación de dichos equipos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Uso básico de los equipos;
2. Manejo de los equipos, y;



<http://morelos.gob.mx>



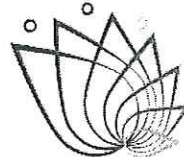
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### 3. Administración de los equipos.

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la CES, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

- **PLAZO DE ENTREGA:** El prestador del servicio deberá instalar los equipos en un periodo **máximo de 3 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo.
- **PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO:** a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

### FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensual a mes vencido contra entrega de la factura correspondiente presentada, de acuerdo con la lectura de las copias de los equipos, una vez validada por el administrador del contrato. Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente.

ATENTAMENTE

  
**DR. HUMBERTO SERRANO GUEVARA**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA**



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

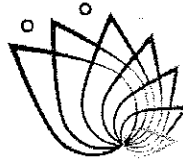


@GobiernoMorelos

35



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 2**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración  
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____		Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____		
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas: _____		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
_____	_____	_____
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



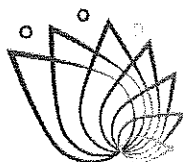
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### ANEXO 3

(Modelo de contrato)

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DR. HUMBERTO SERRANO GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA, ASISTIDOS POR EL LIC. OSCAR GONZALES MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURIDICO, AMBOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I.1. Con fecha ----- de 2022, mediante oficio número ---, la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación abierta del servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Posteriormente, en la ----- Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, se aprobó por mayoría de votos, la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N---2022, referente a la contratación abierta del servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CCP/DGP/0438-GH/2022, de fecha 15 de febrero del 2022 y el oficio de suficiencia presupuestal SH/CCP/DGP/0884-GH/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, signados por el L.C. José Gerardo López Huerfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato, aunado al oficio número CES/CDYFI/DGDYLO/0383/05/2022, de fecha 25 de mayo del 2022, suscrito por L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la contratación abierta del servicio de fotocopiado para la



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Comisión Estatal de Seguridad Pública para el ejercicio 2022, con cargo a la partida 3361 "Servicio de Fotocopiado". Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**I.3.** La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII, 12 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, área tramitadora como responsable convocó al proceso de Licitación Pública Nacional EA-N\_\_-2022, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente contrato

**I.4.** El presente contrato se adjudicó al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" con fecha ----2022, fecha en que se notificó la adjudicación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a favor de la persona moral denominada -----, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

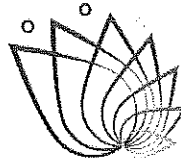
**I.5.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, encargado de vigilar el cumplimiento y administración del presente contrato, así como el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del Servicio que se contrata;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la contratación del Servicio objeto del presente contrato;
- d) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- e) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, área tramitadora del proceso de adjudicación;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio materia del presente contrato;
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
- i) **SERVICIO**, al Servicio contratado mediante el presente instrumento jurídico, descrito en la cláusula primera.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

### DECLARACIONES.

#### II. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

**II.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.2.** Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo primero, 9 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.3.** La. L.C. Roció Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 5, fracción III, 10 fracciones V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y de conformidad con el nombramiento emitido mediante circular 10, de fecha 14 de febrero de 2022.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

II.4. El Dr. Humberto Serrano Guevara, en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, inciso b), 10 fracción V y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

II.5. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción IX, 8, 10, fracciones V, XXVI y 31, fracciones VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.6 El C. Efrén Hernández Mondragón en su carácter de Director de General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

II.6. El presente contrato de prestación de servicios se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que el **SERVICIO** contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

### III. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

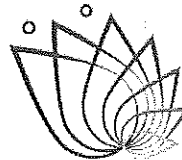
III.1. Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, tal como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ---- (-----), de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número -- (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Propiedad y del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil \_\_\_\_\_, por medio del cual se constituyó la persona moral denominada \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V.

III.2. Mediante la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ (---), de la \_\_\_\_\_, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de \_\_\_\_\_ con el folio mercantil electrónico \_\_\_\_\_, se determinó ampliar el objeto social, entre los que se encuentran los siguientes:

- " \_\_\_\_\_ "
- " \_\_\_\_\_ "

III.3. A través de la Póliza número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, ante la Fe de la Licenciada \_\_\_\_\_, Titular de la \_\_\_\_\_ - se nombró al C. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_, gozando de facultades para actos de administración, pudiendo otorgar y suscribir toda clase de convenios y contratos, actos, documentos públicos y privados, entre otros, en los términos previstos por el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos para los demás Estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con número con clave de elector ----- y folio -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información proporcionada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

III.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**III.6.** De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**IV.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la adjudicación directa y la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

**IV.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Calle \_\_\_\_\_.

Del **“PROVEEDOR”**: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**IV.3.** Manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS.**

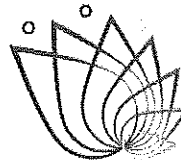
**PRIMERA. DEL OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto que el **“PODER EJECUTIVO”** reciba del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, el servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a la descripción y especificaciones ofertadas por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, que a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
---------	-------------	------------------	----------





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1
-------	---	----------	---

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de fotocopiado en blanco y negro y a color, impresión blanco y negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m<sup>2</sup>, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, modelos de 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.

Los equipos multifuncionales deberán ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de generación según corresponda, originales en todas sus partes, así mismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

Se deberán presentar catálogos y/o folletos de los equipos en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español.

Volumen estimado mensual de Fotocopiado de documentos (copias e impresiones) a contratar.

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL
Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	375,000	750,000
Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	45,000	90,000
Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	38,000	76,000
Copia digital	85,000	170,000
<b>TOTAL</b>	<b>543,000</b>	<b>1,086,000</b>

TOTALES	EQUIPOS REQUERIDOS	
	BLANCO Y NEGRO	COLOR
	80	8
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>88</b>	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

### CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

CARACTERÍSTICAS	TIPO DE EQUIPO (A) 10 EQUIPOS ALTO RENDIMIENTO	TIPO DE EQUIPO (B) 60 EQUIPOS RENDIMIENTO MEDIO	TIPO DE EQUIPO (C) 10 EQUIPOS BAJO RENDIMIENTO	TIPO DE EQUIPO (D) 8 EQUIPOS A COLOR
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL
MULTIFUNCIÓN	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N Y ESCANEADO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEADO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEADO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO A COLOR, ESCANEADO A COLOR
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES	50 HOJAS	100 HOJAS	150 HOJAS	100 HOJAS
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%
CAPACIDAD PAPEL	CAPACIDAD PARA 500 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS
<b>CARACTERÍSTICAS</b>				
CLAVES DE ACCESO	SI	SI	SI	SI
FINALIZADOR	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
COPIADO DUPLEX	SI	SI	SI	SI
PAPEL	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB	PAPEL DE 75 G/M <sup>2</sup> - 20LB A 105 G/M <sup>2</sup> - 28LB
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.
VELOCIDAD COPIADO	25 PAGINAS POR MINUTO	40 PAGINAS POR MINUTO	60 PAGINAS POR MINUTO	25 PAGINA POR MINUTO
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED DE 10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE 10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE 10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE 10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED	IMPRESIÓN DE RED



<http://morelos.gob.mx>



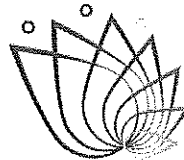
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

COMPATIBILIDAD	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA
RESOLUCIÓN IMPRESIÓN/COPIA	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS Y 1,200X1,200 DPI INTERPOLADA EN IMPRESIÓN
VELOCIDAD IMPRESIÓN	20 A 30 PAGINAS POR MINUTO	30 A 50 PAGINAS POR MINUTO	50 A 60 PAGINAS POR MINUTO	20 A 30 PAGINA POR MINUTO
ESCANEO DE DOCUMENTOS A RED	SI	SI	SI	SI
VELOCIDAD DE ESCANER	30 PÁGINAS POR MINUTO	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	50 PÁGINAS POR MINUTO
RESOLUCIÓN DE ESCANER	600 DPI	600 DPI	600 DPI	600 DPI
FORMATOS DE IMAGEN	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

Nº	UBICACIÓN	AREAS
1	CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL PALO ESCRITO, C.P. 62765; MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.	OFICINA DEL COMISIONADO. DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO. COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCION GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES. CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.
2	CALLE CORONEL AHUMADA, NÚMERO 35, COLONIA LOS VOLCANES, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS.	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO
3	CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS.	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
4	AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, C.P. 62790; POBLADO DE ACATILPA, MORELOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PUBLICA. DIRECCION GENERAL JURIDICA. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR. DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO. CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

		COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES.
5	POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790.	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
6	CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, C.P. 62260; CUERNAVACA, MORELOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR
7	CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS. C.P.62790	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD
8	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA - MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELcingo, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA. DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5. DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL
9	CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, C.P. 62972; MUNICIPIO DE JANTETELCO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL
10	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA - CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR; CP. 62735 EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES
11	CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 62785; MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL

#### EL SERVICIO INCLUYE:

La atención de solicitudes y asistencia técnica, que dé seguimiento en tiempo y forma a los reportes de servicios que sean solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, por lo que se requerirá de uno o dos números de asistencia telefónica para brindar la atención a los reportes realizados por la Unidad Administrativa correspondiente.

Con el fin de supervisar los procesos y calidad del servicio, así como, la atención inmediata en las Unidades Administrativas donde se realice la prestación del servicio, el prestador del servicio adjudicado deberá contar con un bien inmueble de uso único y exclusivo de asistencia y soluciones técnicas dentro del área conurbada de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

La asistencia técnica que se requiere será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a



<http://morelos.gob.mx>



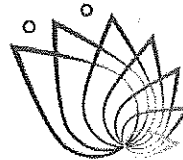
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica **en días hábiles** hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado.

En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, se dejara un equipo de reemplazo, con las mismas o mejores especificaciones técnicas, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.

Asimismo, el prestador del servicio adjudicado brindará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, correspondiente, de conformidad a la calendarización acordada por las partes, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de **9:00 a 18:00** horas, de lunes a viernes, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

En caso de que se requiera el cambio de ubicación física de un equipo previamente instalado dentro de un mismo bien inmueble, será realizando únicamente por el prestador del servicio, al siguiente día hábil a partir de la fecha y hora que se levante el reporte, dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días marcados como laborales en el calendario oficial.

El prestador del servicio deberá **incluir los materiales** de consumo como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.

El prestador del servicio, llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, **acompañado de una persona adscrita al área usuaria o unidad administrativa** donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado y firmado por el servidor público autorizado en cada área solicitante.

El prestador del servicio **suministrará en tiempo y forma** el papel correspondiente en tamaño carta y oficio de acuerdo a la toma de lectura de



<http://morelos.gob.mx>



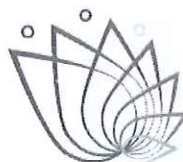
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes, mismos que deberá ser entregado en el Almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Col. Granjas Mérida, C.P. 62790; Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos.

**Stock de tóner y Stock de hojas:** el área usuaria o unidad administrativa, asignará al personal responsable para la recepción de los insumos de tóner y hojas y este informará de manera anticipada al prestador del servicio para que los suministre y los equipos no se queden sin insumos, asimismo, el prestador del servicio informará al área técnica y/o administrador del contrato, el cual conciliará con las áreas usuarias.

Contar con experiencia de un año como mínimo, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos dos instituciones de Gobierno del Estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de copias de contratos que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.

Contar como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un vehículo asignado para el traslado de los equipos de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos y/o contrato de arrendamiento con terceros que compruebe la disponibilidad de los vehículos.

Contar con una plantilla mínima de 6 trabajadores, la cual deberá acreditar con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS y/o contratos individuales de trabajo.

**LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**

Los servicios se prestarán en las Unidades Administrativas, en los siguientes domicilios:

No	U.R.G.	AREA ADMINISTRATIVA	EQUIPOS B/N	EQUIPOS COLOR	TOTAL DE EQUIPOS
1	14.01.01	OFICINA DEL COMISIONADO	1	2	3
2	14.01.02	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	1	0	1



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

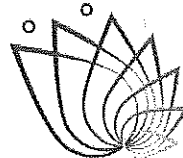


@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

3	14.01.03	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	1	0	1
4	14.01.04	CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	9	1	10
5	14.01.05	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	6	1	7
6	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	9	1	10
7	14.01.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	1	0	1
8	14.01.08	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA INDUSTRIAL BANCARIA Y AUXILIAR	1	0	1
9	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO	2	0	2
10	14.02.11	COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	1	3
11	14.02.12	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA	2	0	2
12	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	5	0	5
13	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES	8	0	8
15	14.03.15	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTIUCIONAL	2	0	2
16	14.03.16	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO	2	0	2
17	14.03.17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA	2	0	2
18	14.03.18	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO	2	0	2



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

19	14.04.19	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	20	2	22
20	14.40.24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	0	2
21	14.40.25	CENTRO ESTATAL DEL PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	0	2
<b>TOTALES</b>			<b>80</b>	<b>8</b>	<b>88</b>

Nº	EQUIPOS DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO
10	ALTO RENDIMIENTO
60	MEDIANO RENDIMIENTO
10	BAJO RENDIMIENTO
8	<b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO A COLOR</b>
<b>88</b>	<b>TOTAL</b>

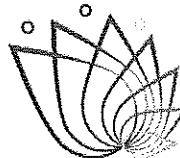
#### CONDICIONES DE ENTREGA

- El prestador del servicio adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio de fotocopiado a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, los equipos deberán quedar debidamente instalados y operando en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo.
- Será por cuenta y responsabilidad del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, en las unidades administrativas de acuerdo a los equipos solicitados y que se indican en la presente cláusula.
- A solicitud del área requirente y de acuerdo a sus necesidades, podrá reducirse o ampliarse el número de los equipos instalados, sustituirlos o cambiar su lugar de ubicación, asimismo, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará apoyo extraordinario, para los eventos especiales en instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública o bien, en instalaciones del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, bajo el mismo costo.
- El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a que la instalación de los equipos de fotocopiado, deberán quedar debidamente instalados y operando en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día veinte de julio de dos mil veintiuno, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Las fotocopiadoras que se proporcionen para el servicio deberán presentar las siguientes características:

- entregará equipos **nuevos y/o seminuevos** en excelente condiciones, funcionales tanto en tecnología como en tiempo de servicio, de 2018 en adelante, es decir que estos no se encuentren descontinuados u obsoletos en el mercado.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que todos y cada uno de los equipos de fotocopiado cuenten con la función de contador electrónico de fotocopiado, instalado en el propio equipo para efectos de control.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con el equipo, refacciones originales y herramientas necesarias para sustituir aquellas que así se requiera, suficientes para prestar el servicio que se contrata.
- El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar el servicio en los domicilios señalados anteriormente, con la velocidad de fotocopiado mínima que se indica en las características y rendimientos de los equipos, para poder alcanzar los volúmenes de fotocopiado requeridos en promedio mensual, así como el equipo complementario de acuerdo al tipo de equipo de fotocopiado, especificados en el presente (**anexo técnico**).

### MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presentará un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y con base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de **09:00 a 18:00** horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

### GARANTIAS

La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

### Capacitación

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar capacitación al personal adscrito a la



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

CES, donde se realice la instalación de dichos equipos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Uso básico de los equipos;
2. Manejo de los equipos, y
3. Administración de los equipos.

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la **CES**, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

La **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por el **SERVICIO** que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL MÍNIMO MENSUAL	TOTAL MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	375,000	750,000			
	Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	45,000	90,000			
	Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	38,000	76,000			
	Escáner digital a partir de 1,501.	85,000	170,000			
				Total Mensual		

El **"PODER EJECUTIVO"** cubrirá al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad mínima mensual de \$.**00** (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA incluido y hasta el importe máximo mensual por la cantidad de \$.**00** (-----) IVA incluido.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.



<http://morelos.gob.mx>



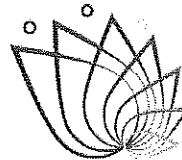
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES” convienen que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por el **SERVICIO** devengado, el importe pactado en la cláusula segunda a mes vencido, de conformidad con la lectura de las fotocopias, impresiones y copia digital de los equipos, previa autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que se ha realizado la entrega total del **SERVICIO**, previas revisión y autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, presente errores o deficiencias, el “**PODER EJECUTIVO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“**LAS PARTES**” aceptan que el “**PODER EJECUTIVO**” podrá descontar al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del “**PODER EJECUTIVO**” con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos**.

RFC.: **GEM720601TW9**

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”** realizará la entrega del **SERVICIO** objeto del presente contrato en:

\_\_\_\_\_.

Los servicios se prestarán en las Unidades Administrativas, en los siguientes domicilios:

Nº	UBICACIÓN	AREA ADMINISTRATIVA
1	CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL PALO ESCRITO, C.P. 62765; MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.	OFICINA DEL COMISIONADO. DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO. COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES. CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA
2	CALLE CORONEL AHUMADA, NÚMERO 35, COLONIA LOS VOLCANES, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS.	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO
3	CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS.	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
4	AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, C.P. 62790; POBLADO DE ACATILPA, MORELOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA. CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PUBLICA. DIRECCION GENERAL JURIDICA. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR. DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO. CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES.
5	POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790.	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
6	CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, C.P. 62260; CUERNAVACA, MORELOS.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR
7	CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS. C.P.62790	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD
8	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA. DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO C5. DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL
9	CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, C.P. 62972;	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL



<http://morelos.gob.mx>



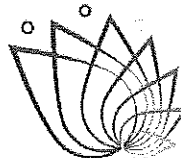
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	MUNICIPIO DE JANTETELCO	
10	CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA - CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR; CP. 62735 EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES
11	CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 62785; MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL

El **SERVICIO** se deberá de entregar a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del **SERVICIO** entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **SERVICIO** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el **SERVICIO** se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que el **SERVICIO** cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el **SERVICIO** cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del **SERVICIO** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del **SERVICIO** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ del 2022, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **“LAS PARTES”** se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

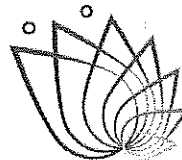
En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de “LAS PARTES”, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ÁREA REQUIRENTE deberá remitir a la Tesorería General del Estado, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de “LAS PARTES”, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos previamente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar una garantía por un periodo durante la vigencia del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el SERVICIO y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Dicha garantía deberá ser presentada en papel membretado y sellado por parte del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega del SERVICIO iniciará al a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega del **SERVICIO**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del **SERVICIO**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos del **SERVICIO**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del servicio (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta del **SERVICIO** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad del **SERVICIO**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del REGLAMENTO.

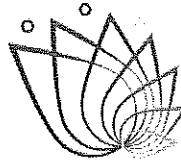
**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el **SERVICIO** se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir el **SERVICIO** en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación directa;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de la calidad del **SERVICIO** que tenga que ser substituido por otro de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 2 (dos) horas, contadas a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la **LEY**.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato en donde se habrá de prestar el **SERVICIO**, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad del **SERVICIO**.

La recepción del **SERVICIO** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características del **SERVICIO** entregado sean idénticas a las ofrecidas y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de adjudicación directa.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del **SERVICIO**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “**PODER EJECUTIVO**”.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en este contrato el **ÁREA REQUIRENTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

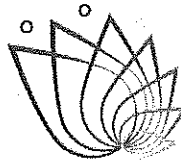
En caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no concluya la entrega del **SERVICIO** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3 al millar del valor total del **SERVICIO** dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

cantidad líquida, se hará efectiva a favor del “**PODER EJECUTIVO**” y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) tres al millar penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el **SERVICIO** no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” previa notificación al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el **SERVICIO** se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ÁREA REQUERENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del **SERVICIO**, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el “**PODER EJECUTIVO**”.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Una vez prestado el **SERVICIO**, se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ÁREA REQUERENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del **SERVICIO** descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución del **SERVICIO** o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del **SERVICIO** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a la **Ley**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al **SERVICIO** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el **SERVICIO**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

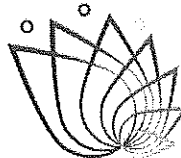
El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR).** EL **PODER EJECUTIVO** retendrá “**AL PRESTADOR DE SERVICIOS**” por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

La retención del dos al milla (2/1000) se efectuara por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice “EL PODER EJECUTIVO” al “PRESTADOR DE SERVICIOS”, de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

**VIGÉSIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO” a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “PODER EJECUTIVO” sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “PRESTADOR DEL SERVICIO” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega del **SERVICIO**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO” a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del **ÁREA REQUIRENTE**, establecerá con el “PRESTADOR DEL SERVICIO” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del **SERVICIO** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiere derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del **SERVICIO** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del **SERVICIO**, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, la Contraloría y la de Hacienda de Morelos, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

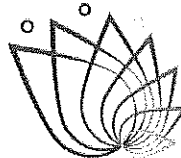


@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, con la entrega total de los servicios y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, lo anterior tomando en cuenta lo que establece el artículo 32 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que es el presupuesto autorizado que se tiene para este ejercicio fiscal.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases del procedimiento de adjudicación directa, referente a la contratación abierta del servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ del 2022, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

**POR EL “PODER EJECUTIVO”**

**POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”**



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ**  
**COORDINADORA DE DESARROLLO Y**  
**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

C. \_\_\_\_\_

**DR. HUMBERTO SERRANO GUEVARA**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y**  
**LOGISTICA OPERATIVA**

**ASISTIDOS POR**

**LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD**  
**PÚBLICA.**

**POR LA CONVOCANTE**

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU**  
**CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE**  
**PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN**  
**DE CONTRATOS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) Y MÁXIMA MENSUAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IVA CORRESPONDIENTE, DE FECHA \_\_\_\_\_ 2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ - FOJAS ÚTILES. \_\_\_\_\_



<http://morelos.gob.mx>



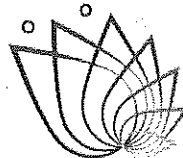
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
de la Secretaría de Administración.  
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los <b>servicios</b> que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los <b>servicios</b> que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana</b> , conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



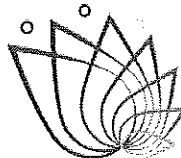
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

5	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.</b>	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos <b>40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>	D	Inciso D)		
7	Presentar <b>declaración de integridad</b> , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de <b>que infrinja patentes y marcas</b> o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>prestará el servicio</b> conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases y/o anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), previa notificación del área técnica conforme a la ficha técnica.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto <b>10.5. y 12.1 conforme al Anexo 1</b>	H	Inciso H)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	(Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.				
11	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica para atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos será a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. Y que en caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, éste quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa, conforme a lo señalado al punto <b>12.2</b> de las bases. Así mismo deberá manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del <b>servicio</b> que integren su propuesta conforme al punto <b>10.1.</b> y el Anexo 1 ( <b>Anexo Técnico</b> ), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto <b>11.1.</b> de las bases.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado</b> y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias</b> y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	L	Inciso L)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



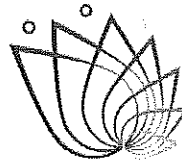
**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b>	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas con fecha <b>no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de proposiciones.</b>	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento.</b>	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el <b>objeto social y la actividad económica</b> del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo <b>anexar constancia de situación</b>	Q	Inciso Q)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

	fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente				
20	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados <b>será el único responsable como patrón de todo elemento humano</b> que se requiera con motivo de la prestación del <b>servicio de fotocopiado</b> .	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que entregará equipos multifuncionales <b>nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones</b> , de 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>los equipos multifuncionales deberán de ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de última generación</b> , originales en todas sus partes	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrará, instalará, configurara y pondrá a punto los equipos conforme a las necesidades de la Comisión, en un <b>plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo</b> , así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.	U	Inciso U)		
24	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>incluirá los materiales de consumo</b> como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.	V	Inciso V)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

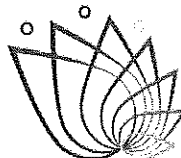
25	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>suministrara en tiempo y forma</b> el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes.	W	Inciso W)		
26	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con <b>experiencia de un año</b> , en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos <b>dos instituciones</b> de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de copias de contratos de cada institución que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.	X	Inciso X)		
27	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con el <b>personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras</b> , así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de la copia de contrato de cada institución, que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.	Y	Inciso Y)		
28	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta como mínimo, <b>con dos vehículos utilitarios</b> para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un <b>vehículo asignado para el traslado de los equipos</b> de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos y/o contrato de arrendamiento con terceros que compruebe la disponibilidad de los vehículos, en copia y originales para cotejo	Z	Inciso Z)		
29	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plantilla <b>mínima de 6 trabajadores</b> , así mismo deberá acreditarlo con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS y/o contratos individuales de trabajo, en copia y original para cotejo	AA	Inciso AA)		







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

30	Los licitantes deberán presentar <b>Catálogos y/o Folletos</b> de los equipos que ofertan en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español.	BB	Inciso BB)		
31	Presentar el certificado de <b>manifiesto de Particulares</b> de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.	CC	Inciso CC)		
32	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>		Punto 17.2.		
33	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**(Modelos de escritos)**

MODELO DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, Y ANEXO 4, ASIMISMO, SE DEBERÁ AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto, **10.1** de las bases, señalando con claridad los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato WORD (se anexa formato).

**EJEMPLO:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



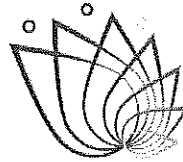
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

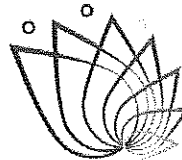
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



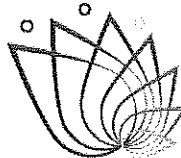
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases y/o anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), previa notificación del área técnica conforme a la ficha técnica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

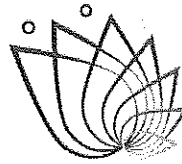


@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5 y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica para atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos será a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. Y que en caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, éste quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.

Así mismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



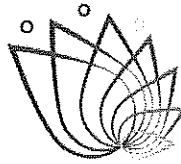
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación de los **servicios** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1 (**Anexo Técnico**), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



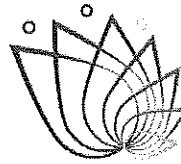
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



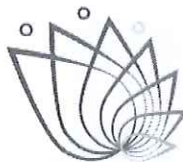
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



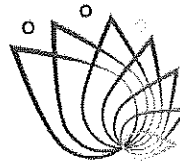
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas con fecha **no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de proposiciones.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

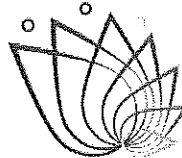


@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

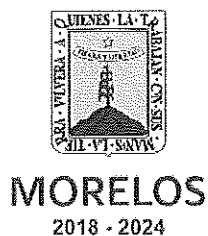
Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar cédula de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio de fotocopiado**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que entregará equipos multifuncionales **nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones**, de 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



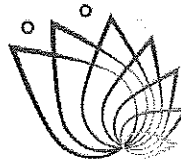
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **los equipos multifuncionales deberán de ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de última generación**, originales en todas sus partes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrará, instalará, configurara y pondrá a punto los equipos conforme a las necesidades de la Comisión, en un **plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo**, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



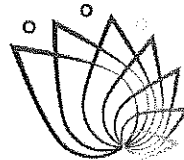
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **incluirá los materiales de consumo** como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **suministrara en tiempo y forma** el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

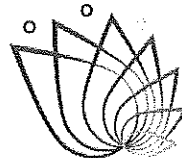


@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO X**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con **experiencia de un año**, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos **dos instituciones** de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de la copia de contrato de cada institución, que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con el **personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras**, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización en copia y original para su cotejo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



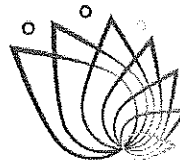
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Z**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta como mínimo, **con dos vehículos utilitarios** para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un **vehículo asignado para el traslado de los equipos** de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos y/o contrato de arrendamiento con terceros que compruebe la disponibilidad de los vehículos, en copia y originales para cotejo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



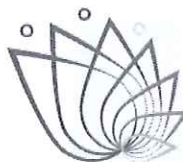
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO AA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plantilla **mínima de 6 trabajadores**, así mismo deberá acreditarlo con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS y/o contratos individuales de trabajo, en copia y original para cotejo.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



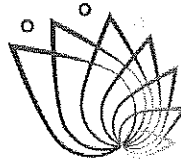
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO BB**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Los licitantes deberán presentar Catálogos y/o Folletos de los equipos que ofertan en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO CC**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



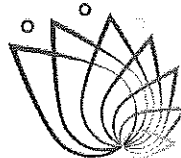
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, el I.V.A. y el precio unitario total por mes, además del sub total, I.V.A. Conforme a la siguiente tabla:

**EJEMPLO:**

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
					MENSUAL	MENSUAL
UNICA	Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	375,000	750,000			
	Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	45,000	90,000			
	Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	38,000	76,000			
	Copia digital	85,000	170,000			
	<b>TOTAL</b>	<b>543,000</b>	<b>1,086,000</b>			
				<b>SUBTOTAL</b>		
				<b>IVA</b>		
				<b>MENSUAL</b>		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la  
empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,  
preferentemente en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos